



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:64348/2018

VISTO:

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Ana María ALLE (Leg 50701) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Adjunta (DS) por concurso de la Cátedra de Medicina Psicosocial;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 12961 (fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. Ana María ALLE (leg. 50701) en el cargo de Prof. Adjunta (DS) por concurso de la Cátedra de Medicina Psicosocial, hasta el 31/05/2019 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Ana María ALLE (Leg.50701) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VENTIOCHO, DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

